

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 12, 16, 17, 83, 84, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 135, 138 y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; los artículos 1, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 57, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 del Reglamento del Consejo Político Nacional; así como, por el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG/186/2020, de fecha 30 de julio del año en curso, el suscrito, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, en ejercicio de las facultades estatutarias de presidente del Consejo Político Estatal, me permito emitir la presente:

CONVOCATORIA

A la celebración de la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal, la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma digital *Zoom*, el día jueves **12 de noviembre de 2020** en punto de las **18:00 horas**, para lo cual se requiere el previo registro de asistencia, mismo que estará disponible a partir de las 16:00 horas, por medio de los siguientes datos de acceso:

Enlace: <https://us02web.zoom.us/j/7640350352>

ID de reunión: 764 035 0352

La sesión se desarrollará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal, efectuada el 8 de octubre de 2020.
5. Incorporación y toma de protesta estatutaria de los nuevos consejeros políticos estatales.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del acuerdo de integración de la Comisión Política Permanente, la Comisión Estatal de Procesos Internos y la Comisión de Justicia Partidaria.
7. Lectura y, en su caso, aprobación del acuerdo que determina el procedimiento para la selección y postulación de la candidata o candidato a gobernador del Estado de Baja California, con ocasión del Proceso Electoral Local 2020-2021 y la autorización al Comité Directivo Estatal para emitir la convocatoria correspondiente.
8. Lectura y, en su caso, aprobación del acuerdo que determina el procedimiento para la selección y postulación de las candidatas y candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa, con ocasión del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California y la autorización al Comité Directivo Estatal para emitir la convocatoria correspondiente.

9. Lectura y, en su caso, aprobación del acuerdo que determina el procedimiento para la selección y postulación de las candidatas y candidatos a integrar los Ayuntamientos, con ocasión del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California y la autorización al Comité Directivo Estatal para emitir la convocatoria correspondiente.
10. Lectura y, en su caso, aprobación del acuerdo que determina los mecanismos de fase previa en su modalidad de exámenes, y se mandata respetar la doble dimensión de la paridad de género e inclusión de jóvenes, para la selección y postulación de las candidatas y candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa, y a quienes integrarán los Ayuntamientos, con ocasión del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California.
11. Lectura y, en su caso, aprobación del acuerdo de integración de la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas, con ocasión del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Baja California.
12. Separación al cargo por parte del secretario técnico del Consejo Político Estatal; lectura de la propuesta y, en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo secretario técnico del Consejo Político Estatal para el período estatutario.
13. Toma de protesta del nuevo secretario técnico del Consejo Político Estatal.
14. Mensaje y clausura por parte del presidente del Consejo Político Estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo Político Nacional, la documentación referente a los puntos 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del orden del día propuesto, estará a disposición de las y los consejeros en la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal; de igual forma, se publicará en los términos dispuestos por el ordenamiento antes mencionado a través de los estrados digitales del Comité Directivo Estatal del PRI en Baja California en el dominio: www.pribc.org.mx.

Así mismo, con base en el artículo 24 del Reglamento del Consejo Político Nacional, sólo en caso de urgencia, cuando así lo determine la Mesa Directiva, se citará a una nueva sesión, para lo cual las consejeras y consejeros, con la confirmación y constancia de asistencia digital anteriormente citada, se darán por notificados de la sesión que se realizará con dos horas de diferencia; dicha sesión se celebrará con las consejeras y consejeros que se encuentren presentes.

Se expide la presente en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

A t e n t a m e n t e

Democracia y Justicia Social



MTRO. CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUIZ
Presidente del Comité Directivo Estatal y del
Consejo Político Estatal del PRI en Baja California